

RESOLUCION No. EPA-RES-00482-2021 De Martes, Junio 29 de 2021

“Por medio de la cual se realizan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que mediante el Decreto N° 1637 del 29 de diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, del cual el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena hace parte.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 171 de 7 de Enero 2021 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal de 2021.

Que en el artículo octavo del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2021, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal se evidenció que a pesar de haber

RESOLUCION No. EPA-RES-00482-2021 De Martes, Junio 29 de 2021

“Por medio de la cual se realizan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.

realizado ajustes al presupuesto, aún existe algunas necesidades que no puedes ser satisfechas con lo saldos existentes, por lo que se hace necesario hacer modificaciones en algunos conceptos que presentan deficiencia inmediata de cara a la contratación de pólizas de seguros obligatorios de tránsito para el parque automotor del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1032 del 18 de abril de 1991 y el artículo 192 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Que a efectos de fortalecer los rubros destinados a suplir las necesidades descrita de forma precedente, se ha identificado que tenemos en los gastos de funcionamiento el rubro denominado *vacaciones*, cuyo saldo no será ejecutado de forma total en la presente vigencia, razón la cual puede ser contracreditado.

Que por otra parte, se detectó deficiencia en el rubro que financia el proyecto *Ordenamiento para el Desarrollo Ambiental* el cual es necesario para hacer frente a la realización del proceso de contratación de los estudios y diseños de Ecoparque La Popa cuya construcción será cofinanciado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, razón por la cual se debe procede a su fortalecimiento.

Que en atención de lo anterior, tenemos que existe el rubro denominado Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático cuyo saldo, según la proyección realizada a la luz del plan de acción y adquisiciones de la entidad no será ejecutado en su totalidad, por lo que, igualmente, puede ser contracreditado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Contracreditase** en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.200.000.00)** en gastos de funcionamiento y **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$53.000.000.00)** en gastos de inversión, así:

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2001011010	VACACIONES	4.200.000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.200.000.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.200.000.00

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
	GASTOS DE INVERSIONES	
20303650011	PLAN INTEGRAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	53.000.000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	53.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	53.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo primero del presente acto, **acreditese** los siguientes rubros de funcionamiento e

RESOLUCION No. EPA-RES-00482-2021 De Martes, Junio 29 de 2021

“Por medio de la cual se realizan unos Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.

inversión, en cuantía de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.200.000.00)** en gastos de funcionamiento y **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$53.000.000.00)** en gastos de inversión, según e siguiente detalle.

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2010022007	SEGUROS	4.200.000.00
	10 - Multas, Sanciones, Permisos	4.200.000.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.200.000.00

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	GASTOS DE INVERSION	
	ORDENAMIENTO PARA EL	
2010022007	DESARROLLO AMBIENTAL	53.000.000.00
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	53.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	53.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.


ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.


ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su publicación.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JAVIER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Director General

VoBo: Denise Moreno Sierra Jefe Oficina Asesora Jurídica 

VoBo: Sibila Carreño Q. 
Subd. Admist. Y Financiera

Proyectó: Maria F Charry 
Abogada Asesora SAF